REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO No. 190
De 1 de Julio de 2022

Que nombra a los miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 del Texto Único de la Ley 9 de 1994, la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa, es uno de los órganos superiores de dicha carrera pública;

Que el artículo 21 del mencionado cuerpo normativo establece que entre los miembros de ese organismo superior de Carrera Administrativa, habrá un representante del presidente de la República, quien la presidirá; un representante de las organizaciones de administradores de recursos humanos; y, un representante de los jefes de departamento de recursos humanos del sector público que sean de Carrera Administrativa, quienes contarán con sus respectivos suplentes, elegidos de igual forma que el principal;

Que conforme lo dispone el artículo 24 del Texto Único de la Ley 9 de 1994, los integrantes de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa, serán nombrados por el presidente de la República, de acuerdo con el procedimiento establecido en la ley y los reglamentos, para un periodo de tres años;

Que mediante el Decreto Ejecutivo No. 208 de 7 de marzo de 2018, se nombró a los miembros de la Junta Técnica y Rectora por un periodo de tres años, que culminó el 8 de marzo de 2021, por lo que los nombramientos a que se refiere el presente Decreto Ejecutivo deberán hacerse para completar el resto del periodo concurrente;

DECRETA:

Artículo 1. Se nombra a las siguientes personas, como miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa, así:

1. Selenia Isabel Canto Solís, con cédula de identidad personal No. 8-205-1532, como representante principal del Presidente de la República y Roberto Crespo Lezcano, con cédula de identidad personal No. 8-281-157, como suplente;
2. Marleni Librada Cedeño Batista, con cédula de identidad personal No. 6-75-870, como representante principal de los Jefes de Departamento de Recursos Humanos del sector público y Nicks Noriel García Atencio, con cédula de identidad personal No. 8-501-594, como suplente;
3. Araceli Gallardo, con cédula de identidad personal No. 8-262-703, como representante principal de los sectores de Administración de Recursos Humanos del país y Hania Henríquez, con cédula de identidad personal No. 8-226-2461, como suplente.

Artículo 2. Los nombramientos a los que se refiere el artículo 1 de este Decreto Ejecutivo completarán el periodo que se inició el 9 de marzo de 2021, término dentro del cual deberán someter a su aprobación los diferentes reglamentos técnicos que presente la Dirección General de Carrera Administrativa.

Artículo 3. Los miembros de la Junta Técnica y Rectora de Carrera Administrativa no recibirán sueldo alguno del Estado por razón del desempeño de su cargo, pero recibirán las dietas establecidas en el artículo 25 del Texto Único de la Ley 9 de 1994.

Artículo 4. El presente Decreto Ejecutivo comenzará a regir a partir de su promulgación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Constitución Política de la República; y Texto Único de la Ley 9 de 1994.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 1 días del mes de Julio de 2022.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.

LAURENTINO CORTIZO COHEN
Presidente de la República

JOSÉ GABRIEL CARRIZO JAÉN
Ministro de la Presidencia

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
REGISTRADO